

El anexo corresponde a un documento en formato Excel que busca que los usuarios incluyan los importadores que harán uso de la certificación, y las referencias, modelos, seriales y demás que el fabricante o proveedor en el exterior incluyó en la certificación.

1. INFORMACIÓN DEL IMPORTADOR

1.1. NIT DEL IMPORTADOR: En esta columna se debe relacionar el número de identificación tributaria de la empresa o empresas a quien(es) están emitiendo el certificado (incluyendo el dígito de verificación), es un campo numérico, no se debe colocar puntos, comas, asterisco, guiones o algún otro tipo de carácter.

1.2. RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR: En esta columna el importador deberá relacionar la razón social de la empresa o empresas a las cuales se les emitió el certificado de protección de la capa de ozono y son las únicas autorizadas al momento de solicitar el visto bueno a través de la VUCE.

NOTA: el importador podrá incluir las filas que considere necesarias para relacionar toda la información requerida.

A continuación, se presenta un ejemplo de una certificación:

Figura 2 Referencia e importadores en un Certificado Protección de la Capa de Ozono

CONDENSADORES									
CAP	0251	CAP	1802	OCC	3502	OCC	2101	RAL	1500
CAP	0331	CAP	2002	OCC	4202	OCC	2401	RAL	2300
CAP	0361	CAP	3002	OCC	4702	OCC	2601	RAL	3600
CAP	0661	CAP	4002	OCC	5302	OCC	3101	RAL	5700
CAP	0801	CAP	5002	OCC	6202	OCC	3301		
CAP	1011	CAP	6002	OCC	6702	OCC	7702		
CAP	1301	CAP	7002	OCC	1701	OCC	3901		
ACCD	75232	ACCU	30202	ACCD	75216	ACCD	75228		
ACCD	75214	ACCU	30101	ACCD	75217	ACCD	75229		
ACCU	30001	ACCU	30102	ACCD	75218	ACCD	75230		
ACCU	30002	ACCU	30202	ACCD	75219	ACCD	75231		
ACCU	30201	ACCU	302	ACCD	75220				

CLIENTES:

Anixter Colombia S.A.
 Comware S.A.
 Cotel S.A.S
 Ingeal S.A.
 Arus S.A.
 IBM de Colombia S.A.
 Impresistem S.A.S
 Mysi S.A.
 MPS Mayorista de Colombia S.A.

Fuente: SILA_SIPTA_Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos

A partir de la información de la Certificación de Protección de la Capa de Ozono expedida por el fabricante o proveedor en el exterior se debe diligenciar el anexo

Figura 3 Diligenciamiento de la primera parte del Anexo

MODELO ANEXO RADICACIÓN CERTIFICADO DE PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO	
INFORMACIÓN DEL IMPORTADOR (puede incluir las filas que sean necesarias)	
NIT DEL IMPORTADOR	RAZÓN SOCIAL DEL IMPORTADOR (incluya las empresas que usarán la certificación)
8903118751	SCHNEIDER ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.S
9005201255	ANIXTER COLOMBIA S.A.
8021035671	COMWARE S.A
8903505720	IBM DE COLOMBIA S.A
890955000-3	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A

Error

Elaboro: Grupo Certificaciones y Vistos Buenos

2. MODELOS, REFERENCIAS, SERIALES, ID

En este campo se deberán relacionar los modelos, referencias, seriales, ID, familia o cualquier código de la mercancía, a partir de la información certificada por el fabricante o proveedor en el exterior. Cada celda debe contener la información relacionada con una sola referencia, y podrá incluir las filas que considere necesarias hasta completar las referencias incluidas en la certificación. Por la integración con SAR estas referencias se visualizarán a través de la VUCE en el momento de adelantar la solicitud de importación.

A continuación, se presenta un ejemplo de cómo presentar la información:

Figura 4 Diligenciamiento segunda parte del Anexo

Referencias, modelos, seriales o ID (incluya las referencias, modelos, seriales o ID que certifica el fabricante en la carta, cada referencia en una celda, incluya las filas que considere necesarias)		
ACCD75332	ACRMD4KT-1	TCN-FEL-9C(V22)-LD
ACCD75214	ACRMD4KT-2	MAGIC 12
ACCD30001	ACRMD4KT-3	DTI6501400VSCRAL1013
ACCD30002	ACRMD4KT-4	UPR-27_R134
ACCD30003	ACRMD4KT-5	J60AC-COOXPXXXJ
ACCD30004	RAL5011	JMED**
ACCD30005	RAL5012	ICEBERG 40 PLUS
ACCD30006	RAL5013	ENR-075 460V60HZ.RVG.ATV.PD.XV.BPA
CAP0251	RAL5014	5172*A
CAP0252	RAL5015	NRL0600***A**604
CAP0253	RAL5016	EFC*
CAP0254	RAL5017	GBAV 330/Z/X V.44
CAP0255	F10API-8	CEA1024AC000A++1+
CAP0256	XC-10ACI	
OCC2101	10.060GS10050	
OCC2407	EZ CARENIS	
OCC5030	VSH 1230	

Elaboro: Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos

Nota: Cabe aclarar que el cargue de esta información está bajo la responsabilidad del importador, la cual es veraz y autentica, gozando de la confidencialidad y es de uso propio de la solicitud del trámite ante la VUCE

Una vez finalizado el proceso descrito anteriormente, el importador podrá radicar el certificado de protección de la capa de ozono a través del correo electrónico: licencias@anla.gov.co, adjuntando el anexo en formato Excel (sin contraseñas) para poder validar la información. Si la certificación se radica de manera física y original en las instalaciones de la entidad, este deberá ir acompañado de CD o USB.

Se recuerda a los importadores, que el certificado de protección de la capa de ozono tendrá que cumplir con todos los requisitos señalados en el artículo 6° de la Resolución 1652 de 2007 para ser valido como requisito previo a la importación.

Se recomienda a los importadores solicitar el visto bueno a través de la VUCE tres (3) días hábiles siguientes a la radicación del CPCO.

Así las cosas, con la puesta en marcha de este sistema, la ANLA le apuesta a minimizar y optimizar los tiempos de respuesta para la obtención del visto bueno y contribuir de alguna manera a la dinámica del comercio internacional y al desarrollo económico del país.